



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76146 a 184/76148

27/01/2022

185988 a 185990

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que no existe partida presupuestaria específica destinada a campañas similares a la aludida en la exposición de motivos de sus preguntas, por lo tanto, no se puede hacer una previsión sobre la cuestión planteada.

Por otra parte, la Instrucción SES 3/2020 de 1 de julio de 2020 por la que se aprueba el “Plan Especial de Seguridad 2020-2021 para el Campo de Gibraltar” establece dentro de su ámbito de aplicación a los territorios de las provincias de Cádiz, Huelva y Málaga.

Actualmente desde el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta el positivo balance de las desarticulaciones de grupos criminales y de las cantidades de droga aprehendidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se está trabajando en la ampliación temporal del Plan, si bien no se ha determinado todavía el alcance territorial que estará definido dentro de su ámbito de aplicación.

Madrid, 02 de marzo de 2022